

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.022-00257 de Fijación de Cuota de alimentos junto con el escrito impetrado via correo electrónico por el demandado German Uriel Roa Suarez solicitando la custodia del menor Geymer Alejandro Roa Peña, para que se sirva proveer. Arauquita,

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), noviembre dos (2) de dos mil

veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por señor secretario, previo a resolver sobre la petición de la Custodia del menor Geymer Alejandro Roa Peña, córrasele traslado del escrito impetrado por el demandado, a la demandante Merly Yajaira Peña Santos, por el termino de tres (3) días que se contarán a partir de la notificación del presente auto, para que se pronuncie al respecto. Líbrese el oficio respectivo.

Vencido dicho termino, entraran las diligencias al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 2 de noviembre de 2.022 notifico por estado Nro. 065

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

